CONTRATO N° 07 /2023

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023" SERVICIO DE ESCRIBANIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID Nº 424.072.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LEGAL LINE S.A.**, **(RUC:. Nª 80096059-9**), domiciliada en Cristóbal Colon Nº 988, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HERMANN JOSE WEISENSEE SAMSON**, con Cédula de Identidad N° 1.081.614, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"SERVICIO DE ESCRIBANIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 02/2023 "Servicio de Escribanía" Contrato *Abierto Plurianual por montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la* CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los Datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **424.072 Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2023 "Servicio de Escribanía" Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 155/2023.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presen-tacion	Canti dad	Precio Unitario - IVA Incluido
1	Acta dentro del recinto notarial	Unidad	Evento	1	700.000
2	Acta fuera del recinto notarial	Unidad	Evento	1	950.000
3	Autenticación de documentos	Unidad	Evento	1	5.000
4	Certificación de firmas	Unidad	Evento	1	130.000
5	Consulta profesionales	Unidad	Evento	1	80.000
6	Expedición de testimonio	Unidad	Evento	1	200.000

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

LEGAL LINE S.A.
RUC: 80096059-9

7	Poder especial con inscripción	Unidad	Evento	1	650.000
8	Poder especial sin inscripción	Unidad	Evento	1	850.000
9	Poder general con inscripción	Unidad	Evento	1	950.000
10	Poder general sin inscripción	Unidad	Evento	1	450.000
11	Protocolización de documentos varios (acuerdos, certificados, etc.)	Unidad	Evento	1	500.000
12	Revocación de poder	Unidad	Evento	1	650.000
13	Expedición de testimonio	Unidad	Evento	1	150.000
14	Certificados registrales	Unidad	Evento	1	150.000
15	Certificados catastrales	Unidad	Evento	1	150.000
16	Gestiones de chapas extraviadas	Unidad	Evento	1	750.000
17	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	Evento	1	1
18	Protocolización de escritura pública - transferencia de vehículo	Unidad	Evento	1	1
Suma Total - IVA Incluido					**7.315.002**

MONTO MINIMO	**Gs. 60.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 120.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses desde la suscripción, la validez de la contratación para los ejercicios 2024 y 2025, quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03]

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

LEGAL LINE S.A.
RUC: 80096059-9

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. CESAR EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Agosto y año 2023.-

LEGAL LINE S.A.
RUC: 80096059-9

Sr. HERNAN JOSE WEISENSEE SAMSON
Representante Legal de **LEGAL LINE S.A**

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA